

**LABORATORIOS G.M. S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**(Expresados en dólares americanos)**

**A. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31	2016
<b>Caja</b>	80.68
	<u>80.68</u>

**B. Activos por Cuentas por Cobrar**

Corresponden a cobros realizados a crédito

Diciembre 31	2016
<b>Cobros de facturas</b>	134.55
	<u>134.55</u>

**C. Impuesto a la renta**

Las Sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

**D. Reserva Legal**

La ley de Compañía del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la compañía o disolución anticipada, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**E. Pérdidas acumuladas**

La ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno permite compensar las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda su valor monetario en cada período del 25% de la utilidad gravable obtenida.

**F. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre 2016 y a la fecha de presentación de los estados financieros (Abril 18 de 2017) no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la empresa pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**G. Gastos del negocio**

En el año terminado de diciembre de 2016 la empresa realizó una pérdida de ciento treinta y uno con 03/100 dólares americanos ( 131.03) producto de realizar gastos de impuestos por tasas de habilitación